

San Gustavo, 04 de septiembre de 2013

ORDENANZA 69/2013

VISTO:

El consumo de Pilas de todo tipo, la falta de conciencia en cuanto a su peligrosidad y metodologías para su disposición final, la normativa vigente Ley Nacional N° 24.051 y lo establecido en el Sub inciso "g.4.", inciso "g", Artículo 11° de la Ley 10.027 Orgánica de los Municipios.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.051 de "Residuos Peligrosos" define como tal a "todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general" y en el Anexo I describe como residuos peligrosos a aquellos que contengan entre sus constituyentes mercurio o compuestos de mercurio, cadmio o compuestos de cadmio y compuestos de zinc, todos estos presentes en los diferentes tipos de pilas.

Que las pilas en desuso arrojadas en basurales domésticos o a cielo abierto con el paso de tiempo y por la descomposición de sus elementos se oxidan y derraman diferentes tóxicos en suelo, agua y aire.

Que es necesario sensibilizar a los consumidores sobre el riesgo que representan las pilas usadas, para que adopten medidas tendientes a evitar su impacto ambiental.

Que debido a la inexistencia de una normativa relacionada con la manipulación de las pilas en nuestro Municipio, es oportuno establecer acciones respecto a la disposición final de las mismas.

Que por ello sería importante solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de campañas de educación y recolección de pilas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el "Programa de Recolección y Disposición Final de Pilas Usadas", cuyas características técnicas se detallan en el Anexo I de la presente Ordenanza.


Artículo 2°: Establézcase que el Área de Obras y Servicios Públicos será el área del Departamento Ejecutivo Municipal responsable de dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.


Artículo 3°: Realícese un registro de comercios e instituciones que colaboren voluntariamente con el Programa de Recolección y Disposición Final de Pilas Usadas.


Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.



Carlos Alberto Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo


Daniela Vanesa Cejas
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Civico y Social-UICR

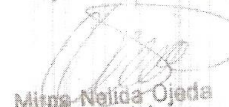

Sandra Ester Valdez
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Civico y Social-UCP


Jose Luis Ruiz Diaz
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Civico y Social-UCP


Hugo Ernesto Buchhammer
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Delia Enides Garnier
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Paulo Adrian Barolin
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Mitina Nelida Ojeda
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria

LUCIANO GASPARR RAMIREZ
SECRETARIO H. C. D.
Municipalidad de San Gustavo

ANEXO I

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE PILAS USADAS

OBJETIVOS

El programa tiene por **objetivo dar una respuesta definitiva y segura** al problema que representa la disposición de pilas usadas, **que son residuos** de alta toxicidad y por lo tanto peligrosos. Disminuir al máximo la contaminación ambiental producida por la liberación de metales pesados provenientes del proceso de corrosión que sufren las pilas agotadas.

Instrumentar políticas permanentes sobre la problemática que representa la disposición de pilas usadas, hasta tanto se desarrolle la tecnología adecuada para su reciclado.

DESARROLLO

El programa consiste en tres etapas que se implementaran de la siguiente manera:

1º etapa:

Concientización y Educación.

Se estructura sobre la base de campañas de difusión y concientización, con folletos explicativos sobre los riesgos que ocasionan las pilas usadas y las características del presente programa.

Con el objetivo de estimular cambios de actitud respecto al tema, se trabajará en forma permanente, con los establecimientos educativos de nuestra localidad.

Se reforzarán las campañas de difusión con avisos en medios gráficos y radiales.

Se propondrá, en relación al problema que representa la disposición de pilas usadas, evitar su uso de las pilas comunes, reemplazándolas por las recargables, que tienen una vida útil mucho más larga

2º etapa:

Recolección

Para el desarrollo de esta etapa se prevé la instalación de buzones numerados e identificados adecuadamente (calcomanías) en distintos puestos como escuelas y otras instituciones educativas, dependencias municipales, comercios, y en todos aquellos lugares que voluntariamente quieran adherirse el *Programa de Recolección y Disposición Final de Pilas Usadas* y debe verificarse su estado de conservación, como así también exigir al responsable del lugar que se prohíba arrojar otros desechos que no sean los antes mencionados. La recolección la realizará el Área de Obras y Servicios Públicos en forma periódica.

3º etapa:

Tratamiento y Almacenamiento.

Tratamiento

a) Encapsulado:

Consiste en poner las pilas en una botella de plástica de gaseosa de 1 ó 2 litros o el tamaño que se desee. Luego dentro de la misma botella donde se encuentran las pilas, se pone aserrín seco, que cumplirá la misión de colchón absorbente y posteriormente se tapaná la botella.

b) Enclaustrado:

Luego de guardar bien las pilas dentro de las botellas, estas son introducidas dentro de un molde, el cual será llenado con un espesor de aproximadamente 5 centímetros de cemento para cada lado del mismo a fin de enclaustrar las pilas dentro del material. El cemento aísla los metales que contienen las pilas, por ende, si bien no se reciclan, al menos no contaminan, permaneciendo inactivas dentro de estos bloques de concreto. En otras palabras, lo que se hace es aislar el elemento, pero el compuesto sigue estando presente, por lo que se convierte en un "pasivo ambiental".

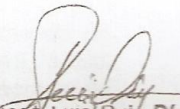
Almacenamiento:

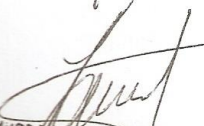
Los bloques de cemento se almacenarán en predios a cargo del municipio y podrán ser utilizados como base de caminos, hacer banços y mesas que pueden ser donados a plazas, colegios o instituciones como hospitales, etc.


Carlos Alberto Garvasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo


Daniela Vanesa Cejas
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Cívico y Social-UCR



Sandra Ester Valdez
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Cívico y Social-UCP



José Luis Ruiz Díaz
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Cívico y Social-UCP


Hugo Ernesto Buchhammer
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Delia Enides Garnier
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Mauro Adrian Barolin
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Mirna Nelida Ojeda
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


LUCIANO GASPAR RAMIREZ
SECRETARIO H. C. D.
Municipalidad de San Gustavo